

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la H. Alcaldía Municipal de La Paz, de conformidad a las previsiones contenidas en el Decreto Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1972, ha convocado a propuestas para la ejecución de los trabajos de construcción de la Plaza "Juana Azurduy de Padilla" de la zona El Alto de esta ciudad.

Que, habiéndose presentado a ofertas las Empresas Constructoras: Wilder y "Cosal", la Junta Municipal de Licitaciones mediante Resolución N° 1365 de fecha 9 de Julio de 1976, adjudicó a la Empresa Constructora "Cosal" la ejecución de dichos trabajos, por ser la más conveniente a los intereses de la Comuna.

Que, en razón del costo de la presente adjudicación se precisa su aprobación mediante Decreto Supremo

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO** Apruébase la adjudicación otorgada por la Junta Municipal de Licitaciones de la H. Alcaldía Municipal de La Paz, en favor de la Empresa Constructora "Cosal", para la ejecución de los trabajos de construcción de la Plaza "Juana Azurduy de Padilla" de la zona El Alto de esta ciudad, por el precio total de Un Millón Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Tres 70/100 Pesos Bolivianos (\$b.-- 1.348.733.70.-) debiendo la H. Alcaldía Municipal de La Paz, suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, consignando las respectivas especificaciones técnicas, cláusulas de seguridad y garantías, con la concurrencia del Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno, por ante la Notaría de Hacienda, con las formalidades de Ley.

El señor Ministro del Interior, Migración y Justicia queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.